

## Reflexiones sobre la Deuda Externa Argentina

Federico Delgado

Junio 2022

Al interior del significativo “deuda externa” hay un cúmulo de aspectos que permanecen invisibilizados y que, en consecuencia, escapan al escrutinio público. Me voy a concentrar en algunos de ellos, vinculados a la sensación de que todo lo atinente al endeudamiento nacional está exento de rendir cuentas. Y la rendición de cuentas es un rasgo distintivo de la república democrática.

En efecto, gracias a la magia que envuelve el proceso de formación de la opinión pública, con respecto a la deuda hay por lo menos dos tópicos que son parte del “sentido común” Por un lado, que se trata de una cuestión muy compleja y por lo tanto reservada a una tribu de expertos. Por el otro, que no se puede investigar la deuda y, en ese sentido, exigir a quien corresponda que rinda cuentas de sus actos.

Antes de ingresar al análisis más fino, es necesario remarcar que por razones didácticas en algunos casos voy a simplificar ciertos conceptos y que en otros haré un recorrido muy general. El objetivo de estas líneas es contribuir a un objetivo que me parece imprescindible: dejar en claro que todo cuanto concierne a la deuda externa debe ser parte de una gran discusión ciudadana, tal como lo garantiza el artículo 1 de la Constitución Nacional al escoger la república como forma de gobierno.

Empecemos por la díada complejidad y los expertos. Es cierto que la fase postindustrial del capitalismo está atravesada por la valorización financiera, como vector para conseguir ganancias. Es cierto también que la fuente de ganancias se juega en la apuesta financiera a que el dinero sea la fábrica de



más dinero, corriendo el menor riesgo posible. Es cierto, finalmente, que la forma en que se materializa eso, aparece normalmente envuelta en un lenguaje singular que a veces es expulsivo. Todo ello vuelve en cierta medida complejo el devenir de la deuda y genera que algunas personas se especialicen en conocer y luego reproducir su dinámica. Pero la clave de todo ello es el lenguaje.

En efecto, la gran barrera que protege a la dinámica del endeudamiento con respecto al control ciudadano es el lenguaje. Hay palabras muy significativas que construyen lejanía entre la deuda y el hombre de a pie. Esa lejanía es la que vuelve autónomo el saber de ciertos expertos con respecto a la rendición de cuentas frente a los ciudadanos. Es que un conjunto de palabras que parecen difíciles y cuyo significado solo conocen un pequeño grupo de actores, es el gran hiato que se produce entre los intereses de las mayorías y los del pequeño grupo que maneja las cuestiones relacionadas con el endeudamiento. El solo hecho de monopolizar el significado de ciertas expresiones, los exime de explicar cuestiones básicas como “cuando”, “quien”, “donde” y “porque”

Irónicamente, las mayorías alejadas de los procedimientos por los que se toman decisiones que se traducen en deudas, son los que luego sufren las consecuencias de la deuda externa. Mientras tanto, los pocos expertos mantienen un mercado cautivo y muy remunerativo, que funciona a espaldas de la gramática de la ley, que es el lenguaje del estado.

Basta repasar los medios de comunicación masiva para ver que los expertos utilizan palabras como “rollear” la deuda. Usan esa palabra para no decir refinanciar. Otra expresión usual es que determinadas autoridades harán un “roadshow” antes de hacer un canje. Simplemente quieren decir que harán una gira de promoción o cuando advierten sobre las consecuencias del “default”, en vez de decir cesación de pagos. Estas expresiones no son inocentes. Ellas protegen a un sector importante de los actores del endeudamiento.

Es que el proceso de la deuda tiene tres eslabones. El deudor, el acreedor y los intermediarios. Estos últimos cumplen un rol clave. Son quienes acercan al deudor y al acreedor. Pero en ese “acercamiento” yacen una serie de acciones que son fuentes de muchas ganancias. Incluyen la redacción de contratos, prospectos, análisis matemáticos, etc. Toda esa intermediación constituye “el mercado de la deuda” Genera sumas de dinero difíciles de calibrar y constituye un gran muro que separa a estas acciones de la lógica de la Constitución.

Por esa razón, dichas prácticas están protegidas por palabras cuya comprensión aparece reservada a determinados expertos. Lo relevante es que, sin ese velo, cualquier ciudadano que conozca operaciones aritméticas básicas y que practique normalmente actos de comercio, podría hacer preguntas tales como ¿No pueden las autoridades evitar que participen intermediarios y llevar adelante esas acciones con los funcionarios de la burocracia del estado? Esa simple pregunta, realizada a través de las mediaciones institucionales adecuadas, crearía una profunda grieta en lo que he llamado aquí “la cuestión de la deuda” Ese tipo de preguntas, básicamente republicanas, son las incomodan.

Entonces, para responder el primer interrogante de manera clara, es preciso afirmar que la cuestión de la deuda no es tan compleja, que los expertos son simplemente un grupo de personas que se dedican a la intermediación financiera y la gran malla que protege a todo ese ecosistema es un lenguaje expulsivo que construye lejanía entre los que manejan intereses ajenos y los verdaderos titulares de esos intereses que, en última instancia, serán los verdaderos deudores que con su trabajo deberán honrar las obligaciones que otros contrajeron en su nombre sin ningún tipo de control.

Paso al segundo ítem que integra el sentido común. Me refiero a que la deuda no se puede investigar y que es imposible que haya responsabilidades derivadas de un endeudamiento que, en el mejor de los casos, admite el

calificativo de irresponsable y, en el peor de ellos, de delictual, como lo señaló el juez federal Jorge Ballesterio en el año 2000.

La deuda se puede investigar y es una obligación irrenunciable de la república democrática hacerlo. Pero es necesario aquí hacer una distinción. La decisión de tomar deudas admite una exigencia de responsabilidad diferente a la legal. En efecto, endeudarse constituye una decisión política que no escapa al deber republicano de rendir cuentas ¿Cómo se exigen cuentas por ello? A través de las elecciones, por ejemplo. Cuando los ciudadanos votamos, estamos de alguna manera aceptando o rechazando la decisión de tomar deudas. Otro modo de exigir cuentas por decisiones políticas es aquello que Max Weber denominaba “derecho de encuesta” Aludía a las potestades legislativas para inmiscuirse legalmente en la marcha de los asuntos públicos.

Pero hay otras formas de rendir cuentas que tienen que ver con el orden jurídico civil y penal. Una premisa básica del republicanismo enseña que los titulares del poder político son los ciudadanos quienes, a través del fideicomiso de la representación, delegan en los funcionarios públicos la administración de las cosas comunes. Los delegatarios del poder ciudadano, cuando son honrados con el ejercicio de la función pública, aceptan ciertos deberes. Por ejemplo, actuar con diligencia y buena fe con respecto a los intereses que les fueron confiados. Si ellos se apartan de ese deber y tal circunstancia se prueba en un juicio, deben reparar los daños y perjuicios ocasionados.

Para decirlo con claridad. Los ciudadanos, a través de las instituciones públicas, pueden exigir a los funcionarios que rindan cuentas con su patrimonio por las infidelidades derivadas de violentar los intereses comunes. Quienes participaron del proceso de endeudamiento, entonces, si privilegiaron intereses privados por sobre los públicos, no deberían escapar al deber genérico de responder que consagran nuestras leyes.

Algo similar sucede con las leyes penales. Todas y cada una de las acciones por las que se decidió tomar deuda externa no pueden escapar al examen que



hace el estado a través de los jueces y de los fiscales. Ello supone un juicio justo que puede derivar en la inocencia de los funcionarios o en la condena por una acción ilegal. Esto es importante, la condena no puede surgir de la decisión de tomar deuda. Puede surgir de alguna acción realizada para implementar la decisión de endeudarse.

La pregunta se impone ¿Por qué en nuestro país pese a las sospechas que envuelven a la deuda externa no se conocen responsabilidades de los funcionarios frente a la ley? O ¿Por qué, pese a la sentencia del juez Ballesteros que enumeró concretas irregularidades en el proceso de la deuda, ni siquiera hubo exfuncionarios que resarcieron a la ciudadanía con su patrimonio? Obviamente que las respuestas exceden a estas líneas. Simplemente voy a enumerar algunas razones.

La primera que, desde mi punto de vista, ayuda a hallar respuestas, tiene que ver con que los intereses comunes de los ciudadanos han sido expropiados por pequeños, pero poderosos, grupos sociales que manejan de acuerdo con sus intereses particulares tópicos que involucran a todos. Algo de todo esto señalé anteriormente cuando hablé de la diada complejidad y expertos. La segunda esta ligada a la primera. Se relaciona con que el ejercicio del poder político en nuestro país requiere una cuota de impunidad; es decir, de no rendir cuentas. En esa clave, aunque hay muchos buenos jueces y fiscales, el sistema judicial en su conjunto garantiza esa cuota de impunidad (me referí a este tema en “República de la Impunidad”) La tercera es una consecuencia directa de las anteriores, el proceso de endeudamiento sólo será objeto de un exhaustivo escrutinio público, cuando los ciudadanos tomemos el toro por las astas.

Ello quiere decir que correr el velo que protege a la deuda externa, que la aleja de nuestro mundo de la vida, pero que como una piedra nos asfixia, se juega en una decisión que es individual y que es colectiva. Específicamente hay que transformar el sentido común, tener en claro que la deuda externa es una cuestión de todos y que nuestra constitución nos obliga a examinar. Dicho más

sencillo. Si el “mundo de la deuda” para estar por fuera de la ley, lo que tenemos que hacer es “traerlo” y colocarlo “en medio de la ley”

Por eso afirmé que se trataba de tomar el toro por las astas. Porque con esa vieja oración intento reflejar que solamente cuando los ciudadanos tomemos la decisión de recuperar el poder político propio, a partir del cual algunas élites se autonomizaron de los intereses que debían cuidar; decía que solo ese día, la cuestión de la deuda será sometida al examen popular del modo en que lo establece la propia Constitución Nacional que, recordemos, coloca a la deuda bajo la esfera del parlamento; es decir, la casa de la democracia.

